

6 bis.

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

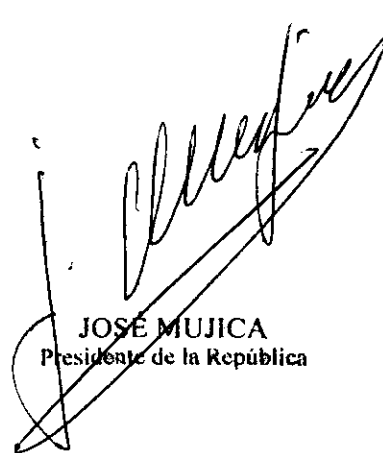
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Montevideo, 29 DIC 2011.

**SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA ASAMBLEA GENERAL:**

La Presidencia de la República tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, dando cuenta que en aplicación de lo establecido en el literal R) del numeral 3) del Artículo 33 del TOCAF 1996, por Resolución del día de la fecha, cuya copia se adjunta, se autorizó a la Presidencia de la República la siguiente adquisición directa para el Sistema Nacional de Emergencias A) a la firma ELDINER S.A. 390 (trescientos noventa) Gafas de Protección Climax Modelo 580, B) a la firma NELOSTAR S.A. 390 (trescientos noventa) Borceguíes, 390 (trescientos noventa), mamelucos color naranja, 90 (noventa) Conos plásticos naranjas chicos, 90 (noventa) Conos plásticos naranja grandes, 390 (trescientos noventa) Cascos de protección amarillos tipo obra y 390 (trescientos noventa) Chicotes Bate fuego, C) a la firma TECNICA DEL PLATA LTDA. 180 (ciento ochenta) Bombas Mochilas Flexibles marca Scotty y D) a la firma SPEZIAL S.A. 30 (treinta) Motosierras medianas marca Stihl MS.

Saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,



JOSE MUJICA  
Presidente de la República